

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

REFERENCIA	
No. del Radicado	1-2023-033043
Fecha de Radicado	18 de septiembre de 2023
Nº de Radicación CTCP	2023-0470
Tema	Aplicación de los marcos técnicos en una JAC

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...) Recientemente se emitió el Decreto 1501 del 2023 reglamentando la Ley 2166 del 2021 sobre los organismos de acción comunal. En referencia de este decreto, cuál es el alcance del parágrafo 2º del artículo 2.3.2.1.4.1 del DUR 1066 del 2015, que fue modificado por el mencionado decreto 1501? Ese parágrafo dice:

"PAR. 2º—Las organizaciones de acción comunal en materia contable deberán aplicar los principios o normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y, en lo que corresponda a su naturaleza, las disposiciones del Decreto 2469 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o adicionen. En particular lo resaltado en rojo. Pues el Decreto 2649 de 1993 ya está derogado totalmente."(...)

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Respecto de su pregunta, con ocasión de la expedición de la Ley 1314 de 2009, se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, que deberán ser observados por todas las entidades a partir de la vigencia de dicha ley. La Ley 1314 de 2009 ha sido reglamentada a través de una serie de decretos, los cuales se encuentran compilados en el DUR 2420 de 2015.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

El CTCP en el concepto 2017-223 indicó:

“(…) Decreto 2420 de 2015 (…)

Artículo 2.1.1. Derogatoria Integral. Este decreto regula íntegramente las materias contenidas en él. Por consiguiente, de conformidad con el artículo 3° de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria que versan sobre las mismas materias, con excepción, exclusiva, de los siguientes asuntos: (…)

3. Los Decretos números 2649 y 2650 de 1993 no se compilan en razón a que: los Decretos números 2784 de 2012; 2706 de 2012, y 3022 de 2013, compilados en el presente decreto, dispusieron que –a partir de la fecha de aplicación establecida dentro de la vigencia de los mismos– cesará la utilización del marco normativo vigente contenido en los Decretos números 2649 y 2650 de 1993 y sus normas modificatorias, y comenzará la aplicación de los nuevos estándares para todos los efectos (…).” Resaltado propio

En síntesis, los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia son los nuevos marcos técnicos normativos, es decir, las NIIF plenas (Anexo 1 - Grupo 1), la norma NIIF para las Pymes (Anexo 2 - Grupo 2) y el marco técnico aplicable a las Microempresas (Anexo 3 – Grupo 3), los cuales hacen parte del DUR 2420 de 2015.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús María Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez/Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20